

I SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

En atención a la convocatoria de fecha 13 de enero de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 4, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 12:45 horas del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Director de General de Educación Superior de SEMSyS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **L.C. Julia Gálvez Juárez**, Encargada de la Dirección de Normatividad Contable Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Arq. Hilario Falcón Coronado**, Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Dra. Itzel Camacho Castelán**, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaría técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del Consejo Directivo. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaría Técnica y una vez verificado que existe quórum legal, el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria correspondiente al **Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2025**, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

-----ACUERDO I/SE/2025/01-----

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se aprueba unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO I/SE/2025/02-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025**3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, quien manifiesta: En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y a los municipios conforme a lo establecido en su artículo 5 se emiten los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las fuentes de financiamiento de Ingresos para la integración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025. La iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de esta Casa de Estudios se elabora conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos. El techo presupuestal considerado para el ejercicio 2025 se integra de tres fuentes de financiamiento; Recurso fiscal, Recurso federal y Recursos Propios, determinando los importes de la siguiente manera: **Fuente de financiamiento de ingresos propios** \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N), **Recursos Fiscales** \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Presupuesto anual estimado** para el ejercicio 2025 de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). Para el ejercicio 2025 el presupuesto de egresos se conforma de 5 componentes: **1. Estudiantado del nivel superior de Educación en Instituciones Públicas** con una meta anual de 1374 y un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados** con una meta anual de 30 y un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** con una meta anual programada de 2 proyectos por un monto de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4. Instrumentos de planeación estratégica** con una meta anual programada de 4 con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5. Programa de Gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado** con una meta anual programada de 2 con un presupuesto anual aprobado de \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Un total de 1412 metas anuales programadas por un importe de **Presupuesto anual estimado** para el ejercicio 2025 de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). El **presupuesto de Egresos** para el ejercicio 2025, se compone de la siguiente manera: **Capítulo 1000** \$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) **Capítulo 3000** servicios generales \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000** bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), Suma total \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, quien manifiesta: Solo comentar que dando a conocer el presupuesto de la aplicación en base a los Criterios Generales, queda obviamente sujeto a la autorización del mismo, del subsidio federal el 006 por parte de la Federación, una vez que ya se tengan firmados los convenios y reciban el oficio de autorización mismo para efectos de la calendarización del presupuesto. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Julia Gálvez Juárez**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita que se aprueben los Criterios Generales de Ingresos y Egresos conforme a los oficios de autorización del presupuesto, emitido por la Secretaría de Hacienda, el presupuesto que se aprueba para el ejercicio fiscal 2025, por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) La diferencia contra lo publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado del Hidalgo, corresponde a una provisión y gasto de inversión estatal reportada en el formato 5.2 por \$36,731,756.00 sujetas a las gestiones, este recurso no cuenta con oficios de autorización y se presenta de manera informativa, sujeta a las gestiones que realice el organismo para su aprobación. Solicitando el uso de la voz **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Añadirme a los comentarios por parte de la Consejera de la Secretaría de Hacienda, en donde queda sujeto a disponibilidad financiera y a las gestiones que realice el Organismo, lo que corresponde a los \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Que quede también asentado en el acta tal y como lo menciona la Lic. Karina Bolio y la Licenciada de Armonización Contable en todos los puntos. -----

Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se aprueban por UNANIMIDAD los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

----- ACUERDO I/SE/2025/03. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueban por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que no fueron publicadas las cuotas y tarifas del ejercicio 2025 debido a que no se tuvieron incremento, disminuciones o modificaciones de cuotas o tarifas con respecto al ejercicio 2024 y con fundamento en lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos del

Estado de Hidalgo, que a la letra dice: Artículo 5. Las contribuciones y contraprestaciones que no sean validadas por la Secretaría de Hacienda y aprobadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2025, no podrán ser cobradas por las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, se mantendrán vigentes las últimas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo independientemente del ejercicio fiscal a que haga referencia en la publicación, salvo que se trate de multas, en cuyo caso aplicarán las vigentes en el momento de la comisión de la infracción que les de origen. Lo anterior también aplicará para aquellas que no sufrieron modificaciones. Por lo anterior, continúan vigentes las cuotas y tarifas del ejercicio 2024, que constan de 35 conceptos para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo I/SE/2024/04 en la I Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 del H. Consejo Directivo y publicadas en fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, publicadas en fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I/SE/2025/04. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que continuarán vigentes para el Ejercicio 2025 de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Para el ejercicio 2025 el presupuesto de ingresos se conforma de la siguiente manera: **ingresos propios** \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N), **Recursos Fiscales** \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Presupuesto anual estimado** para el ejercicio 2025 de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.)-----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Julia Gálvez Juárez**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita se apruebe el presupuesto anual de ingresos, el presupuesto que se aprueba para el ejercicio fiscal 2025 por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.)-----

I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

el cual se encuentra integrado de la siguiente manera ingresos propios \$3,140,512.00 (tres millones ciento cuarenta mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), Recursos Fiscales \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). La diferencia contra lo publicado en el decreto del Presupuesto de Egresos del Estado del Hidalgo, corresponde a una provisión y gasto de inversión estatal reportada en el formato 5.2 por \$36,731,756.00 (Treinta y seis millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), este recurso no cuenta con oficios de autorización y se presenta de manera informativa, sujeta a las gestiones que realice el organismo para su aprobación. Solicitando el uso de la voz **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Añadirme a los comentarios por parte de la Consejera de la Secretaría de Hacienda, en donde queda sujeto a disponibilidad financiera y a las gestiones que realice el Organismo, lo que corresponde a los \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). -----

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -

----- ACUERDO I/SE/2025/05. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: **ingresos propios** \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N), **Recursos Fiscales** \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda, ; asimismo **la**

Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se presenta a este H. Consejo Directivo el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025; el cual se integra por un total de 5 (Cinco) componentes y 18 (Diez y ocho) actividades los cuales se denominan: **1. Estudiantado del nivel superior de Educación en Instituciones Públicas** con una meta anual de 1374 y un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados** con una meta anual de 30 y un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** con una meta anual programada de 2 proyectos por un monto de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4. Instrumentos de planeación estratégica** con una meta anual programada de 4 con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5. Programa de Gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado** con una meta anual programada de 2 con un presupuesto anual aprobado de \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Un total de 1412 metas anuales programadas por un importe de **Presupuesto anual estimado** para el ejercicio 2025 de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Julia Gálvez Juárez**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: La observación y solicitud de que se solicita se apruebe Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) respecto al gasto de inversión y provisión quedan sujetos a la gestión que realice el organismo. Solicitando el uso de la voz **Lic. Karina López Bolio**, quien manifiesta: Añadirme a los comentarios por parte de la Consejera de la Secretaría de Hacienda, en donde queda sujeto a disponibilidad financiera y a las gestiones que realice el Organismo, lo que corresponde a los \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).-----

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO I/SE/2025/06. -----

I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 publicado el día 31 de diciembre de 2024 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma , este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (5) de Proyectos Presupuestales integrados en (18) actividades denominados **1. Estudiantado del nivel superior de Educación en Instituciones Públicas** con una meta anual de 1374 y un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados** con una meta anual de 30 y un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** con una meta anual programada de 2 proyectos por un monto de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4. Instrumentos de planeación estratégica** con una meta anual programada de 4 con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5. Programa de Gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado** con una meta anual programada de 2 con un presupuesto anual aprobado de \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda, ; asimismo **la Provisión** queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: El presupuesto anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025 por un importe total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) se integra de la siguiente manera: **Capítulo 1000** \$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil

I SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) **Capítulo 3000** servicios generales \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000** bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), Suma total \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Julia Gálvez Juárez**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: La observación y solicitud se solicita se aprueba el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) respecto al gasto de inversión y provisión, quedan sujetos a la gestión que realice el organismo. Solicitando el uso de la voz **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Añadirme a los comentarios por parte de la Consejera de la Secretaría de Hacienda, en donde queda sujeto a disponibilidad financiera y a las gestiones que realice el Organismo, lo que corresponde a los \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). -----

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -

----- ACUERDO I/SE/2025/07. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, el Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** \$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) **Capítulo 3000** servicios generales \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000** bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). -----

I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda, ; asimismo **la Provisión** queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se presenta a este H. Consejo Directivo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025, con fundamento en el artículo 57 párrafo cuarto Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y los artículos 4 fracción II y 5, fracción III del acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprobaron los siguientes porcentajes respecto a la **Legislación estatal** para el ejercicio 2025, por lo que se presenta para su aprobación los siguientes montos y modalidades: licitación pública el 28%, invitación a cuando menos tres personas 0%, adjudicación directa 72%, total \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que representa el 100%. para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$410,355.00 (Cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$837,229.00 (ochocientos treinta y siete mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de \$2,787,991.00 (dos millones setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) Con respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con base en la **legislación Federal** para el ejercicio 2025, se presenta para su aprobación los siguientes montos y modalidades: licitación pública 97% por un monto de \$693,000.00 (seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) invitación a cuando menos tres personas 0%, adjudicación directa 3% por un monto \$23,000.00 (veintitrés mil peso 00/100 M.N.) con un monto total de \$716,000.00 (setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para ejercer en **capítulo 2000** materiales y suministros \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** servicios generales \$656,000.00 (seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.). Dando un total de \$716,000.00 (setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios por \$25,568.00 (veinticinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación

I SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

----- ACUERDO I/SE/2025/08. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025, y su anexo 40; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$410,355.00 (Cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$837,229.00 (ochocientos treinta y siete mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$454,901.00	28
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0
Adjudicación Directa	\$1,149,284.00	72
Total	\$1,604,185.00	100

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la **Legislación Federal** por un importe de \$716,000.00 (setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$656,000.00 (seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

I SESIÓN EXTRAORDINARIA
 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
 27 DE ENERO DEL 2025

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$693,000.00	97
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0
Adjudicación Directa	\$23,000.00	3
Total	\$716,000.00	100

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, quien refiere que no se cuenta con dicho programa. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Julia Gálvez Juárez**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: se solicita que el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas se apruebe por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). -----

Al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO I/SE/2025/09. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 41; y 10 del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se informa que esta Casa de Estudios cuenta con un presupuesto de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), destinados a equipamiento administrativo de la fuente de financiamiento de ingresos propios, lo cual dependerá de la recaudación que se realice. -----

I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
27 DE ENERO DEL 2025

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma pregunta los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO I/SE/2025/10.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.).

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se presenta el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2025, con un importe de ahorro estimado de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO I/SE/2024/11.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

No habiendo más asuntos por tratar, el Lic. **Tito Dorantes Castillo**, presidente suplente declara formalmente concluida la I Sesión Extraordinaria 2025, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las trece horas con diez minutos del día lunes 27 del mes de enero del año dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.**Lic. Tito Dorantes Castillo**

Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencia de la Dirección General de Educación Media Superior de la SEMSSyS.

PRESIDENTE SUPLENTE**L.C. Julia Gálvez Juárez**

Encargada de la Dirección de Normatividad Contable Presupuestal de la Secretaría de Hacienda

CONSEJERA SUPLENTE**Lic. Karina López Bolio**

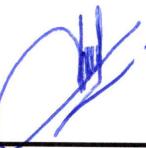
Subdirectora de Representación Institucional

CONSEJERA SUPLENTE**C.P. Guillermina Martínez Margarito**

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la DGUTyP

CONSEJERA SUPLENTE**Arq. Hilario Falcón Coronado**

Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico de la DGUTyP

CONSEJERO SUPLENTE**Mtra Nora Alejandra Pineda Pérez**

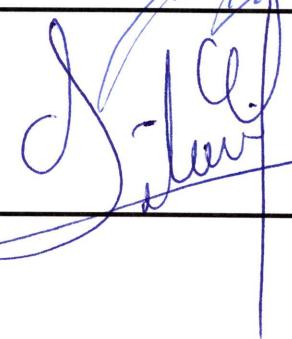
Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.

CONSEJERA SUPLENTE**Dra. Itzel Camacho Castelán**

Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Municipio de Mineral de la Reforma

CONSEJERA SUPLENTE**L.C. Liliana Mendoza Reyes**

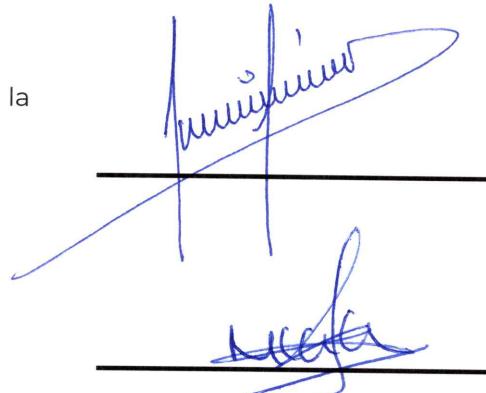
Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo

Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

TITULAR DEL ORGANISMO

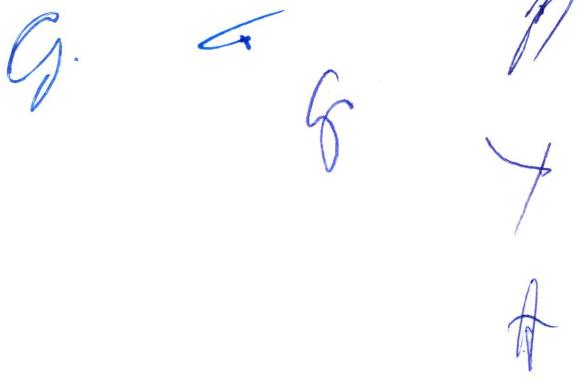


G

L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas UTMiR

SECRETARIA TÉCNICO



JMR

Dependencia		Propietarios		Consejeros		Firma		Antifirma	
				Suplentes					
Secretaría de Educación Pública		Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividad.castreron@sep.gob.mx Teléfono: (771) 7773500 ext. 3520		Nombre: Lic. Tito Dorantes Castillo Cargo: Director de General de Educación Superior Correo: Teléfono:					
Secretaría de Hacienda		Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7776000 ext. 6024		Nombre: L.C. Julia Cáviles Juárez Cargo: Encargada de la Dirección de Normatividad Contable Presupuestal Correo: Teléfono: (771) 777600 ext. 8875					
Unidad de Planeación y Prospectiva		Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: miguelte@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7776355		Nombre: Lic. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: Teléfono: (771) 777600 ext. 6648					
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal		Nombre: Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 673935		Nombre: Arq. Hilario Falcón Coronado Cargo: Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico Correo: Teléfono: hfalcon@nube.sep.gob.mx					
Gobierno Municipal		Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortega Villafuerte Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono:		Nombre: C.P. Guillermina Martínez Margarito Cargo: Jefa del Departamento de Control Financiero Centro Correo: guillermina.martinez@nube.sep.gob.mx Teléfono:					
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN						TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTES	
Secretario		Nombre: L.C. Liliana Mendoza Teyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisariopalomir16@gmail.com Teléfono: 771 7748 835 54		Nombre: L.C. Lilián Mendoza Teyes Cargo: Comisario Público suplente Correo: Teléfono:		Nombre: Dr. Itzel Camacho Castelán Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Correo: planeacion@mineraldelareforma.gob.mx Teléfono:		Nombre: Dr. Itzel Camacho Castelán Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Correo: planeacion@mineraldelareforma.gob.mx Teléfono:	
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma		Nombre: Mtro. Alvaro Bardales Ramírez Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003							
Por el Organismo Descentralizado									
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma		Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rector@utmtr.edu.mx Teléfono:		Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmtr.edu.mx Teléfono: 771 176 25 82					